AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

ANUNCIO

Constitución de Bolsa de Trabajo de Técnico de Consumo e Industria

Por decreto número 981/2025, de 24 de marzo de la Concejal delegada de las Áreas de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), se ha resuelto aprobar la constitución de una bolsa de trabajo para la categoría de Técnico de Consumo e Industria, que entrará en vigor a partir del día siguiente a su aprobación y que, en extracto, a continuación se transcribe:

"DECRETO 981/2025:

Dª Mª DE LAS NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADA DE LAS ÁREAS DE, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:

Considerando el decreto 2337/2023, de fecha 1 de agosto de 2023, publicado en el BOCM de 13 de septiembre de 2023, la convocatoria y bases específicas de los procesos selectivos para la contratación de tres funcionario/as de carrera, mediante concurso-oposición libre, subgrupo A1:

1 plaza abogado/a
1 plaza Jefe/a de Contratación
1 plaza Técnico de Consumo e Industria.

La presente resolución consiste en la aprobación de la Bolsa de Trabajo de la plaza de Técnico de Consumo e Industria.

Una vez realizados los procesos selectivos correspondientes, en el caso que nos ocupa, es decir la plaza de Técnico de Consumo e Industria, se publica anuncio relativo a los resultados del proceso de selección, donde consta lo siguiente:

"TERCERO: respecto de la bolsa de trabajo para funcionarios/as interinos/as, prevista en la base general décima octava y en la base específica séptima, resulta procedente su formación, habida cuenta de que ha habido una aspirante que ha superado al menos un ejercicio escrito de la fase de oposición. Conforme a las citadas bases, se propone a la Concejala delegada de Personal la aprobación de la siguiente bolsa de trabajo para, cuando así corresponda y en los términos de las bases que la regulan, efectuar el

HASH DEL CERTIFICADO:
AEF0DA75ACB533CD1CAB30598A51C45166F96EFA
FECHA DE FIRMA:
25/03/2025
NOMBRE:
M. Nieves Pavón Hernández
PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC286C70A7D0B2BDD4A98

nombramiento como funcionaria interina para ocupar transitoriamente la citada plaza de:

BOLSA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS
Nº ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE DNI

*1 (única) Andrés (de) Tébar, Ana ***0984**"*

Vista la propuesta del tribunal calificador, como órgano de selección nombrado, de la relación de calificaciones definitivas del proceso selectivo para la creación de una bolsa de Técnico de Consumo e Industria, personal funcionario, examinada la documentación que acompaña al expediente, y considerando el informe de la Jefa de RRHH con número 63/2025 y fecha 24 de febrero , de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto 2138/2023 de 12 de julio, y en desarrollo del mismo

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para la cobertura temporal o interina de puestos de trabajo o de desempeño temporal de funciones o tareas del puesto perteneciente a la categoría de **TÉCNICO DE CONSUMO E INDUSTRIA** de este Ayuntamiento, siendo los integrantes de la misma, por orden de prelación, los candidatos que se detallan:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1(única)	*Andrés (de) Tébar, Ana*	****0984**"*

SEGUNDO.- Que atendiendo a las bases decimoctava de las bases generales que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios/as de carrera a las escalas de Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Arroyomolinos, y la base número séptima de las específicas de la convocatoria, se determina lo siguiente:

Bases generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios/as de carrera a las escalas de Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Décima octava. Bolsa de trabajo para funcionarios/as interinos/as

18.1 En las convocatorias singulares, una vez finalizado el proceso selectivo, serán formadas bolsa de trabajo o listas de espera, a efectos de posibles nombramientos como funcionarios/as interinos/as, con aquellos/as aspirantes del turno libre y de discapacidad que, cumpliendo con los requisitos exigidos en la convocatoria, hubieran alcanzado un

HASH DEL CERTIFICADO:
AEF0DA75ACB533CD1CAB30598A51C45166F96EFA
FECHA DE FIRMA:
25/03/2025
NOMBRE:
M. Nieves Pavón Hernández
PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC286C70A7D0B2BDD4A98

nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes de acuerdo con lo establecido en la respectiva convocatoria singular. A tales efectos, los y las aspirantes deberán indicar en sus solicitudes si desean o no formar parte de las bosas de trabajo o listas de espera que sean elaboradas en cada ocasión. De no pronunciarse en uno u otro sentido, se entenderá que renuncian a formar parte de esas relaciones.

Los posibles empates en las puntuaciones de los/as aspirantes que hayan de formar parte de dichas listas serán dirimidos antes de la publicación del listado, con preferencia de quienes hubieran superado un mayor número de ejercicios, y si el empate persistiera, de quienes hubieran obtenido mejores calificaciones en los ejercicios que indique la respectiva convocatoria. En última instancia, el empate se deshará atendiendo al orden alfabético de los primeros apellidos, comenzado por la letra a la que se refiera la base 12.1. (El orden de actuación de los/as opositores/as será alfabético, y se decidirá por el orden que determine la inicial del primer apellido que resulte del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, orden que se especificará en cada convocatoria).

18.2. En ningún caso formarán parte de la lista de espera los/as aspirantes a los que el Tribunal de selección anule el examen de alguno de los ejercicios de la oposición por incumplimiento de las normas de aplicación en la convocatoria.

18.3 Los llamamientos de quienes figuren en la lista de espera o bolsa de trabajo de cada convocatoria de producirán por el orden, de principio a fin, en que los/as interesados/as figuren en ella y, una vez finalizada la relación de servicio que los una al Ayuntamiento, pasarán al último lugar de la lista. El mismo tratamiento se dispensará a quienes se nieguen a desempeñar en el Ayuntamiento el puesto de trabajo que se les ofrezca en cada ocasión, siempre que existan causas suficientemente justificadas y acreditadas para ello.

18.4 La lista de espera resultante de cada proceso selectivo permanecerá en vigor durante los dos años inmediatamente posteriores a su aprobación, o hasta la aprobación de una nueva lista de espera resultante de una convocatoria posterior, si no se hubiera cumplido aquel plazo, y su entrada en vigor dejará sin vigencia a las listas derivadas de procesos anteriores, dentro de la misma clase o categoría."

"Las bases específicas de la convocatoria, determinan en relación con la bolsa de trabajo:

Base séptima.

De acuerdo con lo que dispone la base decimoctava de las bases generales, se exigirá para formar parte de la bolsa de trabajo o lista de espera a la que dicha base se refiere, la superación al menos de un ejercicio escrito, de modo que formarán parte de la misma

PUESTO DE TRABAJO: Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
NOMBRE: M. Nieves Pavón Hernández
FECHA DE FIRMA: 25/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AEF0DA75ACB533CD1CAB30598A51C45166F96EFA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC286C70A7D0B2BDD4A98

los y las aspirantes que, habiendo superado al menos uno de los tres ejercicios escrito, hubieran indicado en sus solicitudes que desean formar parte de dicha bolsa o lista."

TERCERO.- Que para todas las demás cuestiones relacionadas con la bolsa que se aprueba, deberán remitirse a las bases específicas de la convocatoria, así como a las bases generales del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

CUARTO.- Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa de empleo, que ha de quedar actualizada en la sede electrónica municipal.

QUINTO: Dejar sin efecto las anteriores bolsas referidas a la categoría de Técnico de Consumo e Industria, que pudieran estar vigentes a la fecha de esta resolución.

SEXTO: Contra el acuerdo transcrito, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente resolución, ante la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho de conformidad con la legislación vigente.

En Arroyomolinos, a la fecha del sello.

Fdo.: Mª de las Nieves Pavón Hernández

CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL"

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
NOMBRE:
M. Nieves Pavón Hernández
FECHA DE FIRMA:
25/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO:
AEF0DA75ACB533CD1CAB30598A51C45166F96EFA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC286C70A7D0B2BDD4A98